



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble tiene su sede central en la capital de Río Negro, la ciudad de Viedma. También cuenta con otras dos delegaciones dentro del territorio provincial. Una está ubicada en la ciudad de General Roca y otra en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Teniendo en cuenta la enorme superficie de nuestra provincia y el importante crecimiento demográfico que han experimentado ciertas localidades como Cipolletti, Allen, Las Grutas, Cinco Saltos o Campo Grande, por nombrar algunas.

Si tenemos en cuenta el denominado circuito Alto Valle Oeste (desde Catriel a Fernández Oro), la delimitación geográfica con más habitantes en toda la provincia, podremos observar que todo este extenso territorio no cuenta con una delegación del Registro de la Propiedad Inmueble. Por lo tanto, una persona de Catriel debe recorrer más de 300 kms., ida y vuelta, para realizar un trámite en la ciudad de General Roca, que actualmente es la delegación más cercana. También los habitantes de Cipolletti deben transitar unos 100 kms. Ida y vuelta para realizar sus trámites correspondientes.

Las poblaciones son dinámicas en su crecimiento demográfico y es responsabilidad del Estado poder garantizar los servicios públicos de la manera más eficiente posible. Pensamos que el incremento poblacional experimentado por el circuito Alto Valle Oeste amerita la instalación de una nueva delegación provincial (la cuarta) del Registro de la Propiedad Inmueble en la localidad de Cipolletti, con el fin de atender la demanda de toda esta región y acercar las oficinas provinciales a sus habitantes.

Si bien no ignoramos el costo que genera una nueva delegación, sostenemos que en este caso está total y absolutamente justificada debido al crecimiento poblacional experimentado por la zona de influencia que podría cubrir esta cuarta circunscripción.

Por ello:

Autores: Luis Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de la cuarta circunscripción de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.